

**JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICADO 76001311000720170025500
AUTO # 699**

Santiago de Cali, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

SIGNIFIQUESELE al peticionario que mediante auto del 04 de marzo de 2020 se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que pesaba sobre algunos vehículos, habiéndose librado para el efecto oficios Nos. 244 y 245 del 4 de marzo de 2020 a la Secretaria de Tránsito Municipal de Jamundí y Florida, Valle, y para su conocimiento se le remitirán copia de los mismos para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ